

# EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

*Periculosiores sunt inimicitia juxta libertatem.—Tacitus de Germania.*

[Núm. 974.] BUENOS AIRES, VIERNES 25 DE ENERO DE 1833. [PRECIO 3 REALES.]

## EXTERIOR.

### CHILE.

CONSIDERACIONES SOBRE EL ULTIMO PROYECTO DE REFORMA DE LA CONSTITUCION.

*Continuacion.*

La Comision no se ha portado con menos prodigalidad en orden a las atribuciones del Poder Ejecutivo. Fuera de las que señala la Constitucion de 28 se le concede la inviolabilidad, la reeleccion indefinida, la facultad de disolver la Cámara de Diputados, la de suspender con acuerdo del Congreso el ejercicio de los derechos individuales, y la de nombrar a los magistrados de las cortes superiores de justicia y los jueces letrados de primera instancia. Examinémosla individualmente.—La mayor parte de los escritores políticos que debaten la cuestion de la inviolabilidad se deciden por la afirmativa; sin embargo nosotros opinamos por la conservacion del artículo constitucional que hace responsable al supremo mandatario. No es lo mismo el jefe de la monarquía constitucional que el Presidente de una república; aquel es perpetuo, es tambien el administrador de las rentas nacionales, el único dispensador de las gracias, tiene el mando de la fuerza armada, la facultad de proveer todos los empleos así eclesiásticos como civiles y militares, tiene en suma mas ocasiones de infringir el texto riguroso de la ley. Si se le sujeta a una responsabilidad absoluta no faltarán medios de sacarlo culpable, de arrojarlo del trono y ocasionar con esto una revolucion: y como semejantes estremos deben evitarse a toda costa, ha fingido la ley que el soberano no puede querer el mal, y que si lo comete, la culpa será del ministro que lo autoriza, por cuya razon la responsabilidad no pasa de este último, pero en una república bien constituida, en que es indiferente la persona del que gobierna, donde se le puede subrogar sin el menor estrépito, y donde el poder se halla mastreado y con menos elementos para prevaricar, la responsabilidad debe abrazar al mandatario. Este freno es indispensable para contener sus arbitrariedades, para quitarle la tentacion de perpetuarse en el mando, y sobre todo para hacerle presente que es un ciudadano como todos,

igual ante la ley, que no debe contar con mas apoyo que el respeto que inspiran sus virtudes; y que si mañana se aparta del sendero que le condujo a la primera magistratura, puede recibir, como el último ciudadano, el castigo a que se ha hecho acreedor.—La responsabilidad del Presidente se halla estrechamente ligada con su limitada permanencia en el mando; la razon es porque si puede ser reelegido, la responsabilidad no puede hacerse efectiva. El Presidente se valdrá de cuantos medios esten a sus alcances para triunfar en las elecciones, y revestido nuevamente de la autoridad, se reirá de cuantas residencias se le quieran abrir. En todas las repúblicas se han considerado estos principios como los ejes en que estriba la estabilidad del gobierno. Los Atenieses establecieron sus Archontas por diez años y luego los hicieron anuales. Los Romanos llevaron tan adelante el escrúpulo, que sus cónsules no podian obtener los votos por segunda vez hasta pasados diez años desde su primera eleccion, y se puede asegurar que Roma fué libre mientras se observó esta ley; luego que se introdujeron los *procónsules*, y que estos pudieron mantenerse por algun tiempo en el mando de las provincias y al frente de los ejércitos, nacieron las guerras civiles, sucumbió la libertad y sucedió el imperio.—En oposicion a lo dicho se suele alegar que la renovacion de los magistrados priva a la República de los servicios de un buen ciudadano, y sobre todo que una administracion regida por diversos individuos no puede tener sistema; pero se puede responder en primer lugar, que aunque estos inconvenientes fuesen inevitables, debian tolerarse antes que exponer el estado a las revoluciones que preparan el trastorno del gobierno establecido; en segundo, que estos mismos inconvenientes se tocan con la perpetuidad del que manda, pues un estado donde lo hacen todo los ministros, la variacion no se nota en el cambio del gobernante, sino en el del ministerio; y últimamente que estos temores son ideales: en una república bien constituida todo debe estar previsto, nada de lo que pertenece al bien público, debe dejarse a la discrecion del que gobierna, en suma las leyes son las que gobiernan y no los hombres. Hay mas: la repeticion de las elecciones puede ser utilísima, porque pone a los candidatos bajo la dependencia de los electores, y les hace aprovechar el corto tiempo de su administracion para

distinguirse por sus servicios, merecer la aprobacion universal, y abrir de este modo el camino para una nueva eleccion.

El otro voto particular concede al Presidente de la república la facultad de disolver la Cámara de Diputados, y estraña que la hayan omitido en su proyecto los Sres. de la Comision; pero nosotros la creemos tan perjudicial como la otra que en ambos proyectos se concede al mismo Presidente para que con acuerdo del Congreso pueda suspender el ejercicio de los derechos individuales. La facultad de disolver la Cámara de Diputados será necesaria en Inglaterra o en cualquiera otra monarquía constitucional, donde las tempestades populares van a estallar sobre el trono, y donde no puede haber tranquilidad sino se conservan ileas las prerogativas y respetabilidad del monarca; pero en una república en que no hay prerogativas ni privilegios que atacar, donde las Cámaras arrastran toda la opinion, como que representan la magestad del estado; y donde al dictar las leyes no suplican sino que consultan al Gobierno, tendria este paso las consecuencias mas fatales; los Diputados violentamente disueltos derramarían la desconfianza en las provincias, la alarma seria universal, y en estas conmoviciones dificilmente se sostendria el Gobierno. En ninguna república se ha hecho todavia uso de esta medida para que podamos descansar en sus resultados, pero si nos atenemos a lo sucedido en Inglaterra, todo confirma nuestros temores. Ricardo II quizo poner fin a la sesion del Parlamento contra los estatutos acordados por la Comision de reforma, y despues de haber dado este y otros pasos igualmente temerarios, se revolvió el pueblo contra él, lo depuso en 1399, y colocó en el trono a Enrique de Lancaster. Las dos disoluciones en tiempo de Carlos I causaron la revolucion que inundó en sangre toda la Inglaterra, que precipitó al monarca de su trono y le hizo perecer en un cadalso; últimamente las mismas causas hicieron odiosos los reinados de Carlos II y de Jacobo II y prepararon la elevacion del príncipe de Orange.—Si esto ha sucedido en un país amante de sus leyes y acostumbrado a mirar esta facultad como una prerogativa de la corona ¿que se veria en Chile?

En orden al uso de las facultades estraordinarias, no podemos dejar de opinar con el Sr. Constant, que esta práctica puede ser en gran manera ominosa a la libertad,

abriendo la puerta para que á la sombra de la ley se cometan mil arbitrariedades. ¿De cuántos ciudadanos virtuosos no puede deshacerse un ministro que sepa manejar los resortes de la política? ¿Qué ciudadano podrá descansar en el testimonio de su conciencia, sabiendo que los agentes del poder pueden descargar golpes seguros, sin el temor de la responsabilidad? ¿Qué juez se atreverá á desagradar á un ministro? ¿Qué Diputado alzará la voz para reclamar la libertad ofendida, la violación de los derechos del pueblo? Pero no son los resentimientos de un Presidente ó de un Ministro los que en este caso deberían temerse mas; el mas despreciable covachuelista, el último de los espías del Gobierno puede ocasionar la pérdida de ciudadanos respetables. Tamaños inconvenientes no se salvan ni con lo extraordinario de las circunstancias, ni con el acuerdo previo del Congreso. Un Ministro tiene sobrados elementos para preparar esas mismas circunstancias, y bastante influencia en el Cuerpo Legislativo para lograr en virtud de ellas la facultad que desea. Desengañémonos, la inobservancia de las fórmulas ha sido siempre el azote de la inocencia y la salvaguardia del delito. Si ellas producen buenos efectos en circunstancias ordinarias, si son los únicos medios de descubrir la verdad ¿porqué se han de abandonar en esas circunstancias extraordinarias, cuando las pasiones estan en acción, cuando las delaciones se repiten, cuando el temor nos preocupa, y cuando estamos dispuestos á equivocar los simples motivos de recelo con las pruebas mas evidentes? No: Perezca primero el estado, sepúltese todo en sus ruinas ántes de valerse de un médio que pueda ser un instrumento de tales prevenciones, y con el que se puede manchar la imagen augusta de la virtud con todos los horrores del crimen.

(Continuará.)

## INTERIOR.

### BUENOS-AYRES.



#### DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Aires, enero 24 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

El Gobierno ha acordado y decreta.

1.º Queda nombrado Inspector y Comandante General de Armas el Coronel Mayor D. Elias Galvan.

2.º Expídase el correspondiente despacho, comuníquese á quienes correspondan y publíquese.

JUAN RAMON BALCARCE.

*Enrique Martinez.*

Buenos Aires enero 24 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Habiendo sido nombrado, por decreto de esta fecha, Inspector y Comandante General de Armas, el Sub-Inspector de Campaña, Coronel Mayor D. Elias Galvan, y siendo conveniente cuanto conduzca á simplificar los trámites del servicio; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.º Queda suprimida la Sub-Inspeccion de Campaña.

2.º Todos los gefes y oficiales pertenecientes á la expresada Sub-Inspeccion, se agregarán á la plana mayor activa del ejército permanente de la provincia.

3.º Comuníquese á quienes correspondan, publíquese y dése al Registro Oficial.

JUAN RAMON BALCARCE.

*Enrique Martinez.*

#### SALA DE REPRESENTANTES.

##### MUY HONORABLE SALA.

La Comision de Hacienda ha examinado la nota que con fecha 30 de noviembre de 832 pasó el Gobierno á V. H. recomendándole la necesidad de habilitarle con los fondos necesarios para concluir la obra pendiente de la frontera; y penetrada de las grandes ventajas que reportaria la provincia, si aquella empresa se llevase á su término, ha meditado seriamente sobre el particular, y escuchado los informes, que el mismo Gobierno ofreció en su nota de 10 del corriente.

Despues de esto, la Comision ha creído de su deber proponer á los Sres. Representantes de acuerdo con el Sr. Ministro de Hacienda la sancion del adjunto proyecto de ley, cuyos fundamentos serán

esplañados en oportunidad por los individuos de aquello.

A los Sres. Representantes no puede ocultarse la instantanea necesidad de que el arbitrio propuesto, ó cualquier otro que se considere mas acertado, sea resuelto, sin esperarse á la próxima Legislatura. Así es que la Comision está persuadida de que los mismos Sres. tendrán á bien acordar, que este asunto sea uno de los que deben ocupar su atencion, antes de cerrarse el actual periodo de las sesiones. Dios guarde á V. H. muchos años.

Buenos Aires, enero 23 de 1833.

*Nicolas Anchorena.—Baldomero Garcia.—Mariano Lozano.—José Vicente Martinez.—Felipe Senillosa.*

#### PROYECTO DE LEY.

Art. 1.º Se autoriza al Gobierno para negociar un credito por la cantidad de un millon y quinientos mil pesos, con el objeto de ocurrir á los gastos de la empresa de la nueva linea de frontera.

2.º Para asegurar el pago del credito de que habla el articulo anterior, el Gobierno podrá hipotecar especialmente tierras de propiedad pública.

3.º Sin perjuicio de los recursos, que se reserva arbitrar la Legislatura para el reembolso del capital negociado, se asignan para el pago de sus intereses doce reales, que pagará por todo impuesto, cada cabeza de ganado, que se introduzca para el consumo y saladeros,

4.º Comuníquese &c.

Buenos Aires, enero 23 de 1833.

*Anchorena.—Martinez.—Lozano.—Garcia.—Senillosa.*

## DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido los días que á continuacion se expresan.

(DIA 21.)

CONDUCTORES ACARRIADORES.	COMPRADORES.	PROCEDECENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALA DE ROS.	
D. Eusebio Sabiaurre	—D. Martin Cerna	—Ranchos	D. Carlos Senillosa	10	102	"
			Felipe Senillosa	35		
			Iran Giles	33		
			Pedro Palacios	3		
			Felipe Negrete	1		
			Juan Boado	1		
			Sant. Abalus	2		
Olayo Leiva	4					
			José Huartes	13		
D. Santiago Hornos	—D. J. M. Benavente	—Dolores	D. Gabriel Burgos	108	134	"
			Victorino Burgos	27		
			Isidoro Lozano	1		
D. Sebastian Salado	—El mismo Salado	—Dolores	—D. Nicolas Anchorena	61	"	
D. Romano Ponce	—D. Martin Hidalgo	—S. A. de Giles	D. Crist. Rodriguez	4	60	"
			José Lopez	19		
			Joaq. Rodriguez	12		
			Rafael Rodriguez	13		
			Pascuala Romero	12		
D. Florentino Cardoso	—D. Fermin Cuestas	—Pergamino	D. Aad. Dominguez	34	26	"
			José M. Ximenes	1		
			Juan Pio Cuetto	1		

(DIA 22.)

D. Pablo Ferreira —D. Victorino Vilela —Magdalena —D. Miguel Cascaravilla 102 “
D. Toribio Sanchez —El mismo introductor—Idem } D. Santos Gonzalez 19 2 32 “
{ Cesareo Godoy 14 }

Frutos de campaña.

(DIA 21.)

D. Francisco Piñero, Magdalena, 250 cueros vacunos, 8 arr. grasa, 100 id. sebo.
Luis Rivas, id. 50 c. vac., 10 arr. clin, 100 astas.
Maximiano Pacheco, id. 192 animales laneros.
José Mariño, Chascomús, 11 cueros vacunos, 4 id. de cab., 2 doc. c. lan., 7 arr. sebo, 12 id. lana, 12 id. clin.
Victorino Merlo, id. 13 c. vacunos.
Miguel de la Huerta, Dolores, 37 c. vac., 2 doc. c. lan., 50 arr. lana, 12 id. clin.
Blas Diaz, id. 225 arrobas lana.
Leonardo Piedrabuena, id. 49 cueros vac., 18 arr. grasa, 48 id. sebo.
Pedro Castelli, id. 71 c. vac., 44 arr. sebo.
Raperto Villa-Real, id. 11 cueros vacunos, 8 doc. c. lan., 8 arr. sebo, 500 id. lana, 10 id. clin.
José María Ramos, id. 117 c. vac., 28 arr. grasa, 120 id. sebo.
Pedro Quinteros id. 37 c. vac., 50 arr. lana, 10 id. clin, 232 astas.
Pedro P. Ponce, id. 21 c. vac., 5 de cab., 150 arr. lana, 6 id. clin, 380 astas.
Agustín Fontana, id. 2 cueros vacunos.
Martín Campos, id. 82 c. vac., 140 arr. grasa, 120 id. sebo, 8 id. clin, 250 astas.

Buenos Aires, Enero 23 de 1833.

D. Leon Alguñarás, id. 41 c. vac., 24 arr. grasa, 20 id. sebo, 200 astas.
Justo Santillan, id. 26 c. vac., 3 de cab., 25 arr. grasa, 16 id. sebo, 14 id. clin, 200 astas.
Waldo Lopez, id. 43 c. v., 17 arr. grasa, 16 id. sebo.
Segundo Merlo, Exaltacion de la Cruz, 10 c. vac., 6 doc. c. lan., 12 arr. lana, 100 astas.
Joaquín Muñoz, id. 7 c. v., 1 de cab., 10 arr. grasa.
Joaquín de los Santos, San Isidro, 216 c. vacunos.
Antonio Oliden, Monte, 18 cueros vacunos, 1 de caballo, 7 doc. c. lan., 4 arr. sebo, 4 id. clin, 150 astas.
Hilario Gonzalez, Tapalquen, 260 c. vac., 8 doc. c. de nutria, 12 arrobas grasa, 1500 astas.
Lorenzo Frede, Lobos; 71 c. vac., 3 de cab., 2 arr. clin, 120 astas.
Pedro Soler, Guardia de Lujan, 25 c. vac., 16 arr. lana, 1 id. clin, 100 astas.
Estevan Diaz, Navarro, 26 c. vac., 16 fan de trigo.
Luis Dorrego, Guardia del Salto, 130 c. vac., 8 arr. grasa, 150 id. lana, 8 id. clin, 500 astas.
Matias Abaca, Arco, 61 c. vac., 4 id. de cab., 4 arr. clin, 100 astas.

Está conforme.—

Victoria.

DIA 24.

(1.ª PUBLICACION.)

D. Meliton Escudero, Tucuman.
Pedro Pacheco, Rosario.
Miguel Antonio Romero, Sandú.
Juan de la Rosa Segobia, id.
Pedro J. Bargas, Montevideo.
Da. Simona Gomez, un hijo y una criada, Banda Oriental.
D. Olegario Aguilera, Santa Fé.
Peter Cristian Biel, Augusto Henriche, Luis Amadeo, Montevideo.
Desiderio Arias, Electo Arias y un criado. Tucuman.
Da. Josefa Barbosa, Montevideo.
Francisca Pimentel, id.
Bartola Cantero, id.

CAMBIO DE AYEN.

A LAS 4 DE LA TARDE.

Table with 2 columns: Item and Price. Items include Onzas de rostro, Id. patrias, Pesos de rostro, Idem patrio, Patacones, Macuquina de cordón, etc.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 22.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

Da. Gregoria Mausilla, Montevideo.
N. Hauptman y un hijo, id.
D. Manuel Joaquin dos Pasos, id.
Pedro Cassarin, id.
Juan Fernando Muneheba, id.
Matias Castro Banegas, un arra y diez peones, San Juan.
Lorenzo Chirinos con tropa de arria y 8 peones, id.
Ramon de Elia, Colonia.
Dolores Hermoso y un niño, Guaqueguay.
José Aldao, su esposa, 3 hijos y una criada, Sandú.
José Masvidal, Paraná.
Pedro Pereira, id.
José Francisco de Higuera, id.

DIA 23.

(2.ª PUBLICACION.)

D. Santiago Maria Luca, Montevideo.
José Maria Torres con arria y 8 peones, S. Juan.
Clemente Pujol, Banda Oriental.
Ignacio Mendez, id. id.
José Ruiz, S. Juan.
Da. Pasquala Araucho, 4 hijos, Montevideo.
D. Saturnino Rafecas, id.
Domingo Durans, S. Juan.
Clemente Ramirez con arria y 4 peones, id. id.
Enrique Page, Banda Oriental.
Da. Valentina Mosan; una hermana y un hijo, Montevideo.
Presbítero D. José Benito Lamas un sobrino, id.

AVISOS NUEVOS.
COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.

Consecuente á orden superior se saca á remate en pública subasta para el lunes próximo 28 del corriente 200 vestuarios de caballeria para tropa y 20 para oficiales, que deben construirse y entregarse á la mayor brevedad.

Las personas que gusten entrar en esta empresa ocurrirán á dicha comisaria donde se manifestarán antecedentes.

Buenos Aires, enero 23 de 1833.

SE VENDEN.



Como 14 bueyes mansos y gordos, enseñados á todo trabajo; el que se interese por ellos, puede ocurrir á la calle de la Reconquista No. 266. e 25 3p

SE VENDE,

Una casa situada en la calle de Méjico No. 325, frente á la esquina del finado Palacios, que corresponde á un cuarto de tierra de 174 varas de frente y 51 de fondo; tiene dos salas hermosas con paredes de ladrillo y techo de paja, cocina y un cuarto mas; quince naranjos chinos y de buena calidad, nueve higueras buenas y de diferentes calidades, dos parrales muy grandes tambien de excelente caudal y bastante cargados de uva y otras plantas mas; la huerta toda sembrada, pozo de valde con agua muy buena para todo servicio. El que se interese véase con su dueño que vive en ella. e 25 2p

AVISO.

EN la calle de las Piedras entre los números 232 y 249 se vende una criada en la cantidad de nueve-cientos pesos moneda corriente; tiene hijos y un es propio para llevar la alfombra. e 25 2 p

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE BUENOS AIRES.



Para el sábado 26 del corriente se hallarán en el cuartel á las nueve de la mañana todos los individuos que se hallaron acuartelados en el mes de octubre del año próximo pasado para ser pagos de su haber en dicho mes. Buenos Aires 24 de enero de 1833.

(Por comision)

Estevan Montaña.

BANCO NACIONAL.

Debiendo reunirse la Asamblea de Accionistas, con arreglo á la ley, en principios de febrero próximo, se previene á todos los que hayan adquirido acciones y no las hubiesen presentado en la contaduría del establecimiento, lo verifiquen en el resto del presente mes, en que concluye el semestre, y debe quedar cerrada la lista de Accionistas.

Buenos Aires, enero 22 de 1833.

Manuel Terry.

AVISO.

EN la calle de Cuyo No. 28 hay de venta varios muebles, entre ellos dos cómodas, cuatro floreros con mangas de cristal y unas sillas riquísimas de loza de China, por un precio muy equitativo; también se vende la casa de la calle y número expresados y otras muchas cosas. e 25 3p

AVISO AL PUBLICO.

POR superior resolución se saca nuevamente á remate el derecho de pregonería para el presente año, cuyo acto se verificará el sábado 2 del mes entrante de febrero á las 12 en punto de su mañana en la colecturía general. Las personas que se interese dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina; las que abiertas y publicadas el día y hora designados á presencia de los que concurran se elevarán en seguida á la superioridad para la resolución que corresponda. Buenos Aires, enero 24 de 1833. SARMIENTO.

A LOS AMANTES DE LA LATINIDAD.
CABA de publicarse el epitome de la historia romana de Estropio ilustrado con notas en castellano, para el uso de los principiantes. Se halla de venta en la calle de Cangallo, No. 92.

## AVISOS.

### INTERESANTE.

SE vende una estancia en el partido de San Vicente con 2,400 varas de frente y legua de fondo (propiedad) y le sigue media legua de frente y una legua de fondo en entenas que compone una area de media legua de frente y dos leguas de fondo, con una casa que tiene sala, aposento y comedor de adove con puertas vidrieras y ventanas, corredores, todo eslabillado, ranchos y cocina, un corral grande de handubay, una noria, árboles y muebles &c. Actualmente hay como ciento y más caballos vacunos, yeguarzo y caballos de silla como noventa, y novcientas á mil cabezas de ganado.

Una chacra en Quilmes con 400 varas de frente y 400 de fondo, con rancho, aposento, cocina, pozo de valde de buena agua con tres cuerdas de monte &c.—Dicha chacra y estancia se venden por una rebaja considerable de la tasacion. El que se interese en la compra ocurrirá al martillo de José María Giazaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32. e 24

### AVISO.

EN la casa de martillo de José María Giazaz y Ca. hay de venta los efectos que á continuación se expresan—

Paños finos y estrefinos, quinqués franceses y alemanes, casimires de colores, brines finos para pantalones, bayetas de dos frías, lienzo de algodón de 27, 29, 29 y 30 pulgadas, cotanas finas blancas y de colores, cotinas de hilo y de algodón, bramantes finos, paños de la estrella, prunelas, franelas, lanillas para chalecos y para pantalones, medias finas de algodón para hombre y mujer, id de hilo de los mismos hilos, cintas de terciopelo anchas y angostas, percales finos, listados finos para trajes, hilo blanco en carretes negros, hilo de ovillos de colores, id de sastre de colores, zarzas de varios gustos, maniques de colores, pañuelos de muselina finos para corbatas, coletes de hilo aplomados, género de seda para chalecos, pañuelos de algodón y de seda para las manos, cenidores de lana, sayales, grano de oro para chalecos, pañuelos de reboso fleco de lana, guantes para hombres y para señoras, crea de hilo, b y etones, pañuelos de reboso de lana del tibat, cocos blancos finos, fresadas, ponchos calamares y de Cadiz, arpilleras, camisas finas blancas de algodón, id de listado, chaquetas de verano, chalecos, pantalones surtidos, fraques, sombreros de pelo y de paja de Italia y de Chile, cintas de lana de colores, gorras de cuero de lobo, id de hule, bayetillas negras, lanillas para banderas y otros efectos.

### PARA MERCERIA.

Deables fondo de acero, palmatorias de metal y de lata charolada, mates de platina, estuches de navajas, botonas finas para chalecos, quinqués, cenidores de platina de 1, 2 y 3 laves, juegos de bandijas, botones de feligras id de cascabel, aceites y vinagras, carabanas surtidas, guingones de varios tamaños, peluotas de carny y de talco, id de ratos, cuchillos y tenedores para mesa, obises en cajitas, y otros artículos.

### PARA ALMACENOS.

Yerba paraguaya, id misionera, id paraguá, jaban negro de la Bajada en barras, id blanco de Córdoba, cigarrillos havanos, id de Norte América, tabaco havana, sardinas aprensadas en canchales, rapé en canchales, añil azul obscuro y claro, pólvora fina en cubetas y en tarros, caballos salados en barricas, papel blanco, té imperial, esteras de la India, papel de estraza y otros varios rengiones &c.

### AVISO INTERESANTE.

Se alquila en la calle de Suipacha una casa alta, nueva, se halla en dos puertas con escalera que tiene al exterior con los números 73 y 75. Consta en la mucha comodidad que tiene seis piezas al frente de la calle con cinco hermosos balcones que prestan mucha luz; todas las piezas pintadas con pisos muy gratiosos y todas con sobre-puertas pintadas al igual; las puertas de comunicacion con cortinas de coco verde en el reverso, de forma que la familia que ocupe la casa tiene escusado todo gasto. Castro de las piezas que hacen el frente envoldozadas, un comedor con todo avio de alcaenas vidrieras y una rincónera, una mesa de comer de tres varas de largo que se acorta á la mitad si se quiere. Otro cuarto puerta vidriera en la segunda galería como para huespedes ó para escritorio, dos lugares muy decentes, una cocina bien aviada con un hornito, un estante para colocar los platos y un corredor para apardar con alcaena, picadero y sumidero y en él una mesa de tres varas con dos cajones que puede destinarse para planchar; dos cuartos pequeños, uno con un gran armario de cedro con puertas como para despensa, y el otro como para sirvientes. Grandes pefios con altos parapetos como para tender ropa, para secar y tomar fresco, y para jugar los niños sin riesgo; dos tinas nuevas pintadas interior y exteriormente para recoger agua-luvia de los caños para beber y lavar. Quien guste imponerse ocurra á la vuelta de dicha casa calle de Cuyo No. 64 que vive el propietario y la hará manifestar. e 24 3p

EN la calle de Venezuela, No 134 se ha desahogado un jarro de plata hechura del Perú con orje y pie, dos guardias, una arriba y otra abajo pulperos, que si lo van á vender á sus casas lo detengan; si la misma casa ahora un mes se desahogó un jarro mas chico con orje fino y sin pie por el que se hace el mismo encargo. Calle de Venezuela, No. 134. e 21 3p.

## AVISO

A los suscriptores de la edicion francesa de NAPOLEON ET SON EPOQUE.

Estando próxima á publicarse la obra que anunciamos, se previene á los SS. que nos han favorecido con su suscripcion, y que no han dado las señas de su domicilio, se sirvan comunicarlas á la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19.

LOS EDITORES

OBRAS RECIENTE PUBLICADAS EN LA IMPRENTA DEL ESTADO, Calle de Chacabuco No. 19.

CALENDARIO para el año de 1833—SEGUNDA EDICION, con las festividades suprimidas en el texto mismo del almanaque—4 reales

ALMANAQUE DE ESCRITORIO, en papel de marquilla—2 pesos.

GUIA DE LA CIUDAD y almanaque del comercio, por el Sr. Blondel—3 pesos.

CATON CRISTIANO, nueva edicion.—1 peso.

SILABARIO para los niños, con figuras.—3 reales.

CATECISMO DE ASTETE añadido—10 reales.

CARTILLA y doctrina cristiana—3 reales.

TABLA DE CUENTAS—1 real.

Se hace una rebaja á los que tomen las dichas obras por docenas, ó por gruesas.

CORNELIUS NEPOS, con notas latinas—5 pesos.

—el mismo con notas castellanas—8 pesos.

REGISTRO OFICIAL del año 1831—12 números, á 2 reales cada pliego.

VERDADEROS PRINCIPIOS DE LA PRONUNCIACION, lectura, traduccion y ortografía francesa—1 peso.

Otras obras que se hallan de venta en la misma Imprenta.

DEFENSA DEL SR. POLIGNAC, traducida al castellano por P. D. A.—5 pesos.

OPUSCULOS DEL SR. CHATEAUBRIANT—3 pesos.

DOCUMENTOS OFICIALES sobre Malvinas.—10 ps.

APENDICE á los mismos documentos—3 pesos.

CATECISMO DE GEOGRAFIA—2 pesos.

RETRATO DEL SR. GENERAL ROSAS, grabado en cobre por el Sr. ALAIS—10 pesos.

### A VENTA

LA interesante quinta del Dr. Escala, en las cinco esquinas de la Recoleta, segun se ha anunciado en los diarios, y cuyo remate quedó pendiente, se ha determinado venderla particularmente; y debiendo atender su tasacion á 150,000 pesos, se hará una rebaja muy á satisfaccion del comprador. Tambien se recibirá en pago una parte en cualquier especie de efecto que pueda convenir. Quien se interese ocurrirá á J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21.

Igualmente una casa en la calle de la Piedad, No. 255 de medio cuarto de tierra de frente y fondo completo.

Otra id en la calle de la Catedral, No. 296 con 7½ varas de frente y 40 de fondo, la que se dará por el ínfimo precio de 6000 pesos.

La quinta que se ha anunciado, tres cuerdas de la esquina de los corrales de la Recoleta en direccion al Hospicio tasada en 12,000 pesos. Tiene seis piezas incluidas, tres de azotea nueva y se dará por 5,500 pesos al contado. Por todo lo cual se ocurrirá á la dicha casa.

## OBRAS ELEMENTALES.

EN la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19, se hallan de venta desde la fecha—

EL CODICILLO DE LOS ESTUDIANTES DE LATINIDAD, llamado comunmente PLATQUILLAS; dispuesto en dialogo por el R. P. Fr. CIRIACO RODRIGUEZ VALDIVIESO.—1 vol. en 8.º

—SU PRECIO—3 pesos.

LECCIONES DE ARITMETICA, por D. AVELINO DIAZ, segunda edicion, 1 vol. en 4.º

—SU PRECIO—7 pesos.

### LOS CORSES DE LA MAÑANA,

DICHOS de salud, que se vendian antes calle de Potosí, se venden ahora calle de la Reconquista N. 59, una cuadra y media de la plaza de la Victoria en frente á S. Francisco. Estos corsés son muy bien hechos, de un genero de mucha duracion. Las personas de una salud delicada que no pueden sufrir un corsé con balenas, pueden estar seguras de ser bien vestidas y sin ninguna incomodidad para su cuerpo con los corsés de la mañana á 8 y 12 pesos. e 19 3o.

## AVISO.

LA persona que necesite un sirviente ó macamo, ocurrirá á la calle de Suipacha No. 19, en la inteligencia que puede dar buenas recomendaciones de su persona.

### ESCUELA NAUTICA.

SE abre bajo los auspicios del Gobierno y á la direccion del que suscribe: El cree que este sencillo anuncio es suficiente convocatoria á la juventud estudiosa, á quien se proporciona una nueva carrera pronta, útil y lucrativa. Todo el que quiera matricularse en dicha escuela podrá ocurrir por ahora á la calle de la Florida No. 162 á donde le instruirá de cuanto sobre este particular desera saber e 23

CARLOS O'DONELL.

### SE ALQUILA

El almacén No. 66 calle de la Paz tiene mucha capacidad, y es apto para cualquiera clase de negocio ó depositos. El que lo necesite puede verse con su dueño que vive en la misma calle pasado el No. 70 en la casa de altos.

### AVISO DE LA POLICIA.

Se previene al público que hasta que llegue la estacion en que la fruta esté en su completa sazón, nadie podrá venderla por las calles sin un boleto del comisario del mercado del centro, donde existirá un médico de policia desde las 6 á las 8 de la mañana para reconocerla. Buenos Aires, enero 16 de 1833.

## PREMIATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 107.

Hoy viernes 25 del corriente se venderán en remate público por los precios mas altos que se puedan obtener los siguientes artículos muy interesantes

á los almaceneros y pulperos.

140 reamas papel blanco averiado que se venderán por cuenta de aseguradores.

100 reamas papel de otra clase.

85 cajones pasas de Malaga que se venderán tambien por cuenta de quien corresponda por haberse humedecido algunos al tiempo de la descarga.

60 pipas de vino carlon tiato y cubierto que se venderán por muestra en lotes chicos al gusto de los compradores.

Ferreteria averiada por cuenta de aseguradores.

46 docenas fierros de campo, ingleses.

182 pares espuelas id.

17 docenas planchas del No. 3 al 6, todos los antedichos artículos averiados.—A las 11.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle del Perú No. 21.

Hoy viernes 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana y de orden de los Sres. sindicos del concurso de D. Ildefonso Lopez y por cuenta de quien perteneciera se rematarán indefectiblemente á la mejor postura las existencias que siguen. La balandra Carina surta en Barracas, con todos los aparatos que tiene, í Santo Cristo con nicho y comoda, unos restos de porotos, garbanzas, papel para cigarrillos, tabaco, fideos, jaban negro, vino de Burdeos, ortojones y otras varias menudencias.

### Por los mismos.

Hoy Viernes 28 del corriente á las 11½ de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura un resto de cotines averiados, muselinas blancas bordadas, mahones reales de la India, pañuelos de seda de colores, prunelas finas, picles pintadas, brines de hilo, ahujas de primera, dos pañuelos de punto de engage riquísimos, pañuelos de paliacas, chales de seda, y otros varios géneros.

### AL MISMO TIEMPO.

Como 1,000 libras de pluma de avestruz larga, ciurelas en cajoncitos, porotos, garbanzos de España, yerba, algunos muebles como sofás, sillas de esterilla, moldes para velas, mesas de arroyo, algunos pianos, espejos de varios clases, cuadros de pinturas de gusto, aceites, fuentes de platina de superior calidad, pistolas de bolsillo y de arzon, escopetas de dos tiros fulminantes, mates de plata, esteras de la India para sala y verdes pintadas para ventanas, y otros varios artículos, Tambien cigarrillos correntinos de primera.

PEDRO DE ANGELIS,

editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.